



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No 091-EPMT-G-UAF-2025-OF
El Guabo, 19 de Diciembre del 2025

Abg.

José William Valle Chávez

Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo EPMT-G.
Presente. –

Asunto: Entrega de Informe Técnico Para Aplicación De Ordenanza Municipal Para Garantizar Los Derechos De Las Personas Adultas Mayores En El Cantón El Guabo

Por medio del presente, hago entrega formal del Informe Técnico para la Aplicación De Ordenanza Municipal Para Garantizar Los Derechos De Las Personas Adultas Mayores En El Cantón El Guabo, elaborado por la Unidad Administrativa Financiera en coordinación con los requerimientos operativos de la institución.

El documento adjunto detalla la necesidad de aplicar dicha ordenanza en estricto cumplimiento de los beneficios que deben recibir en la institución las personas adultas mayores del cantón.

Como se expone en el informe, se deben aplicar y regular las modalidades de atención y beneficios, así como el aporte social de parte de la EPMT-G. Por tal motivo, se sustenta técnicamente el control ordenado de este aporte y los cambios a realizarse.

Solicito comedidamente que este informe sea revisado y aprobado para su posterior aplicación en las recomendaciones en dicho informe expuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Daniel Quevedo Espinoza
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

- Adj. - Informe Técnico Para Aplicación De Ordenanza Municipal Para Garantizar Los Derechos De Las Personas Adultas Mayores En El Cantón El Guabo.
- Informe 0305-EPMT-G-UAFT-2025-INF.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME TÉCNICO PARA APLICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTON EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



A.- ANTECEDENTES

El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, y sancionada por el alcalde el día 15 de diciembre del 2023, creó la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G que, en su Título I, Art. 1, establece, Creación. - como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Dentro de la creación de la empresa en su artículo 3 tiene como objeto principal planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el Sistema de Movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las Políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo.

Respecto de sus competencias, según el artículo 7 literal d) “La planificación, regulación y control respecto de la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre, en sus diferentes modalidades de servicio en su jurisdicción, según los análisis técnicos de los costos reales de operación, de conformidad con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el GAD Municipal de El Guabo”.

Con fecha 17 de febrero del 2025, los miembros del concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo aprobaron la **ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN Y OTROS SERVICIOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO, PRESTA A TRAVÉS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G.**

Con fecha 24 de Junio del 2024, los miembros del concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo sancionaron la **ORDENANZA DE CREACION, REGULACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DEL CANTON EL GUABO “SIMERT-EL GUABO”.**

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2025, el Concejo del GAD Municipal del Cantón El Guabo sancionó la "Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón El Guabo". Esta normativa legal, en su artículo 13, ratifica la exoneración de impuestos municipales, incluido el impuesto sobre los vehículos, para personas que han cumplido 65 años. Asimismo, en concordancia con el artículo 14, se establecen garantías para espacios de estacionamiento preferencial y exoneraciones de pago en zonas tarifadas para este grupo de atención prioritaria.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



En virtud de lo expuesto, mediante Informe Nro. 0305-EPMTG-UAFT-2025-INF, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Unidad Administrativa Financiera de la EPMT-G ha identificado la necesidad imperiosa de aplicar de manera efectiva los beneficios establecidos en la ordenanza municipal. Este análisis técnico determina que, para garantizar el pleno ejercicio de derechos y asegurar una correcta gestión administrativa y financiera, es obligatorio aplicar la rebaja del 100% en el Impuesto al Rodaje y la exoneración de pago en el sistema SIMERT a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de ley.

B.- JUSTIFICACION.

La presente gestión administrativa y técnica se fundamenta en el imperativo legal y social de armonizar los procesos de recaudación y control de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EPMT-G) con la normativa vigente en materia de derechos humanos y protección a grupos de atención prioritaria.

La justificación de esta acción se sustenta en tres ejes fundamentales:

1. Cumplimiento de la Jerarquía Normativa y Garantía de Derechos. - La expedición de la "Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón El Guabo" (sancionada el 10 de septiembre de 2025) constituye un mandato de aplicación inmediata. Como entidad de derecho público, la EPMT-G tiene la obligación jurídica de acatar las disposiciones establecidas en los Artículos 13 y 14 de dicho cuerpo legal. La omisión en la aplicación de estos beneficios constituiría una vulneración de derechos consagrados no solo a nivel cantonal, sino constitucional. Por tanto, es indispensable actualizar los parámetros de cobro para hacer efectiva la exoneración del 100% en el Impuesto al Rodaje y la gratuidad en el uso del sistema SIMERT para los ciudadanos mayores de 65 años.
2. Coherencia Administrativa y Financiera. - Conforme al análisis técnico detallado en el Informe Nro. 0305-EPMTG-UAFT-2025-INF, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por el área de tesorería dirigido a la Unidad Administrativa Financiera, se ha determinado la viabilidad y la necesidad procedimental de aplicar estos subsidios. Para asegurar una gestión transparente y evitar inconsistencias en los balances financieros o glosas futuras por cobros indebidos, es necesario formalizar los mecanismos que permitan segregar y validar a los beneficiarios de estas exoneraciones dentro del sistema comercial y operativo de la empresa.
3. Responsabilidad Social Empresarial. - Siendo el objeto de la EPMT-G la gestión del Sistema de Movilidad con criterios "sociales y ambientales" (según su ordenanza de creación), la implementación de estos beneficios refuerza el compromiso institucional con el bienestar de la ciudadanía. Facilitar la movilidad y reducir la carga tributaria de los adultos mayores no es solo un acto de cumplimiento legal, sino una acción de justicia





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



social que mejora la calidad de vida de un segmento vulnerable de la población de El Guabo.

En virtud de lo expuesto, se procede a la ejecución de las directrices necesarias para configurar, aplicar y controlar las exoneraciones tributarias y tarifarias estipuladas por el GAD Municipal del Cantón El Guabo.

C.- OBJETIVOS.

1. Objetivo General

Implementar y ejecutar los mecanismos administrativos, técnicos y financieros necesarios en la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EPMT-G), para hacer efectiva la exoneración del 100% en el pago del Impuesto al Rodaje y la gratuidad en el uso del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SIMERT), en beneficio de las personas adultas mayores, dando estricto cumplimiento a la Ordenanza Municipal sancionada el 10 de septiembre de 2025 y al Informe Técnico Financiero Nro. 0305-EPMTG-UAFT-2025-INF.

2. Objetivos Específicos

- Actualizar y parametrizar los sistemas informáticos de matriculación, revisión técnica vehicular y del sistema SIMERT, incorporando las reglas de negocio que permitan aplicar automáticamente o mediante validación la exoneración de tarifas a los usuarios que acrediten tener 65 años o más.
- Establecer los protocolos operativos y de atención al usuario que permitan verificar la identidad y la edad de los beneficiarios, asegurando que el acceso a la exoneración del Impuesto al Rodaje y a los espacios de estacionamiento preferencial sea ágil y transparente.
- Regularizar los procesos de recaudación de la Unidad Administrativa Financiera, ajustando las proyecciones de ingresos y registrando contablemente los valores exonerados como beneficio en aplicación a la ordenanza.

D.- BASE LEGAL

El presente informe y las acciones administrativas derivadas del mismo se sustentan en la siguiente normativa legal vigente:

1. Constitución de la República del Ecuador

- **Art. 35:** Establece a las personas adultas mayores como grupo de atención prioritaria.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



2. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

- **Art. 14:** Determina que toda persona que ha cumplido 65 años y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básica unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- **Art. 186:** Faculta a los gobiernos municipales la creación, modificación, exoneración o supresión de tasas y contribuciones especiales de mejoras.

4. Normativa Cantonal (GAD Municipal de El Guabo)

- Ordenanza de Creación de la EPMT-G (Sancionada el 15 de diciembre del 2023): Otorga la competencia y autonomía para la gestión de tránsito y transporte.
- Ordenanza que Regula el Servicio de RTV y Matriculación (Aprobada el 17 de febrero del 2025): Establece los rubros de cobro por servicios administrativos y rodaje.
- Ordenanza del SIMERT-EL GUABO (Sancionada el 24 de junio del 2024): Regula el estacionamiento tarifado.
- Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón El Guabo (Sancionada el 10 de septiembre de 2025):
 - Art. 13: Ratifica la exoneración de impuestos municipales, incluido el impuesto sobre los vehículos.
 - Art. 14: Establecen la exoneración de pago en zonas tarifadas (SIMERT) y espacios preferenciales.

E.- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

En cumplimiento con el Informe Técnico Financiero Nro. 0305-EPMTG-UAFT-2025-INF, se disponen las siguientes acciones operativas para la aplicación de los beneficios:

1. Procedimiento para Exoneración del Impuesto al Rodaje

Para la aplicación de la rebaja del 100% en el Impuesto al Rodaje durante el proceso de matriculación y Revisión Técnica Vehicular (RTV), se implementará el siguiente protocolo:

- **Validación Automática:** El Área de Sistemas actualizará la base de datos del sistema de recaudación y/o matriculación para que, al ingresar el número de cédula del propietario del vehículo, el sistema identifique automáticamente la





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



fecha de nacimiento. Si el usuario tiene 65 años o más, el rubro correspondiente al "Impuesto al Rodaje Municipal" se liquidará automáticamente en \$0.00.

- **Condición de Propiedad:** Este beneficio aplicará exclusivamente a un (1) vehículo por beneficiario, el cual debe estar matriculado a nombre de la persona adulta mayor, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.
- **Requisitos en Ventanilla:** En caso de trámites presenciales, el usuario únicamente deberá presentar su cédula de ciudadanía para acceder al beneficio, sin necesidad de presentar solicitudes escritas adicionales, garantizando la simplificación de trámites.

2. Procedimiento para Exoneración en el Sistema SIMERT

Para garantizar la gratuitidad en el uso de los espacios de estacionamiento rotativo tarifado:

- **Registro de Usuario Exonerado:** Se creará una categoría especial en el software de gestión del SIMERT denominada "Adulto Mayor - Exonerado". Los usuarios deberán registrar por una única vez su vehículo en las oficinas de la EPMT-G o a través de los canales digitales habilitados.
- **Identificación en Campo:** Los dispositivos de control utilizados por los agentes de control e Inspectores del SIMERT serán actualizados para que, al digitar la placa de un vehículo registrado bajo esta categoría, el sistema arroje una alerta de "Vehículo Exonerado", evitando así la emisión de multas o cobros por tiempo de uso.
- **Uso de Espacios:** Se instruirá al personal operativo para facilitar el uso de los espacios de estacionamiento preferencial pintados y señalizados para tal fin, aunque la exoneración de pago aplicará en cualquier plaza del sistema rotativo regulado por la EPMT-G.

3. Regularización Financiera

La Unidad Administrativa Financiera procederá a llevar un registro que permita transparentar el aporte social que realiza la empresa pública, diferenciando la recaudación efectiva de la recaudación potencial.

4. Habilitación de Ventanillas de Atención Prioritaria

Para garantizar un trato digno, ágil y preferente, conforme lo manda la Constitución y la normativa local, se dispone la adecuación inmediata de la infraestructura de atención al cliente de la EPMT-G:

- **En el Área de Información:** Se habilitará una ventanilla o módulo exclusivo, debidamente señalizado como "Atención Prioritaria", destinado a brindar asesoría personalizada a los adultos mayores sobre los requisitos y beneficios vigentes, evitando que hagan filas innecesarias para realizar consultas.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- **En el Área de Recaudación:** Se destinará una caja o ventanilla específica para el cobro de valores a este grupo prioritario. El personal asignado a esta ventanilla recibirá la instrucción técnica para aplicar manualmente las exoneraciones en caso de fallos del sistema y para verificar la documentación de manera expedita.

F.- CONCLUSIONES

Del análisis legal, técnico y operativo realizado, se concluye lo siguiente:

1. **Viabilidad Legal y Técnica:** Es jurídicamente procedente y técnicamente viable la aplicación inmediata de la exoneración del 100% del Impuesto al Rodaje y la gratuidad del servicio SIMERT para personas adultas mayores. Esta acción alinea a la EPMT-G con la Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores (septiembre 2025) y con la Constitución de la República.
2. **Respaldo Financiero:** Conforme al Informe Nro. 0305-EPMTG-UAF-2025-INF, la EPMT-G cuenta con la capacidad financiera para asumir este subsidio como parte de su rol social, sin que esto comprometa la operatividad o sostenibilidad de la empresa a largo plazo, siempre que se realice la correcta contabilización del gasto social.
3. **Necesidad de Adecuación Operativa:** Para que el beneficio sea real y accesible, es indispensable la modificación de los sistemas informáticos y la reestructuración física de las áreas de atención al cliente, implementando ventanillas de atención prioritaria que eliminen barreras burocráticas para este grupo vulnerable.

G.- RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto, se recomienda:

1. **Aprobar y Autorizar** la implementación inmediata de los beneficios tributarios y tarifarios detallados en el presente informe para todas las personas mayores de 65 años en el cantón El Guabo.
2. **Disponer a la Unidad de Sistemas** la actualización urgente de los parámetros de cobro en el sistema de Matriculación Vehicular y la inclusión de la categoría "Exonerado" en el software de los dispositivos de control del SIMERT.
3. **Instruir a la Unidad Administrativa y de Talento Humano** la habilitación física y señalización de las **Ventanillas de Atención Prioritaria** en las áreas de Recaudación e Información, así como la capacitación del personal para brindar un trato preferente y ágil.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



4. **Solicitar al Área de Comunicación** la difusión de estos nuevos beneficios a través de los canales oficiales de la EPMT-G, para que la ciudadanía de El Guabo conozca sus derechos y cómo acceder a ellos.

H.- FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Daniel Quevedo Espinoza	Jefe Unidad Administrativa Financiera	 Firma digital generada por: DANIEL ARTURO QUEVEDO ESPINOZA Valida únicamente con FirmaEcuador





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME 0305-EPMTG-UAFT-2025-INF.

El Guabo 19 de Diciembre de 2025.

Ing. Daniel Quevedo Espinoza
Jefe De La Unidad Administrativa Financiera De La EPMTG.

Presente.

Antecedentes.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito del cantón El Guabo cuenta con ordenanzas municipal vigente “Ordenanza Que Regula El Cobro Del Impuesto Al Rodaje A Los Vehículos Que Se Matriculen En La Jurisdicción Del Cantón El Guabo”; “Ordenanza De Creación, Regulación Y Funcionamiento Del Sistema Municipal De Funcionamiento Rotativo Tarifado Del Cantón El Guabo “SIMERT-EG ””.

En atención a los principios constitucionales y a la normativa legal que protege a las personas adultas mayores, se ha identificado la necesidad de aplicar de manera efectiva los beneficios establecidos en la ordenanza municipal, a fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, evitar observaciones de los entes de control y asegurar una correcta gestión administrativa y financiera.

Base Legal.

- + Constitución de la república del ecuador.
- + Ley orgánica de las personas adultas mayores.
- + Ordenanza municipal para garantizar los derechos de las personas adultas mayores en el cantón el guabo.

Análisis técnico.

Las personas adultas mayores constituyen un grupo de atención prioritaria, por lo que los beneficios establecidos en la normativa no son discrecionales, sino de aplicación obligatoria.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Impuesto de Rodaje, al ser un tributo municipal, es susceptible de la rebaja del 100 %, siempre que el vehículo se encuentre registrado a nombre del adulto mayor.

Para la correcta aplicación del beneficio se deberá considerar:

- ✚ Edad mínima: 65 años cumplidos
- ✚ Presentación de cédula de identidad
- ✚ El beneficio es personal e intransferible
- ✚ Aplica cuando el trámite o tributo sea para beneficio directo del adulto mayor

Para la “Ordenanza De Creación, Regulación Y Funcionamiento Del Sistema Municipal De Funcionamiento Rotativo Tarifado Del Cantón El Guabo “Simert-Eg El Guabo”

Sitios de estacionamiento preferencial. - Son lugares reservados o espacios de uso exclusivo para las personas con condiciones preferenciales, esto es, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas; y aquellas que la normativa legal establezca y reconozca su condición como tal.

Exoneración de pago y horario. - Las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y aquellas que la normativa legal establezca por su condición como tal, estarán exentas del pago por el uso de los sitios de estacionamiento preferencial dentro del cantón El Guabo de forma libre y sin horarios.

Conclusiones.

La ordenanza municipal del cantón El Guabo debe aplicarse en conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Personas Adultos Mayores.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Las personas adultas mayores tienen derecho a la **rebaja del 100 %** en el impuesto de rodaje de acuerdo con la normativa vigente.

La aplicación correcta del beneficio garantiza el respeto de derechos, seguridad jurídica y transparencia institucional.

